

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 648056

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE OPERACIÓN DEL NANOSATÉLITE PLATERO DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (265.000,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (320.650,00 €)

VALOR ESTIMADO: QUINIENTOS TREINTA MIL EUROS (530.000 €)

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 11/12/2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de prestación del SERVICIO DE OPERACIÓN DEL NANOSATÉLITE PLATERO DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, siendo el procedimiento elegido el NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por razón de exclusividad.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de diciembre de 2025 se envía invitación a presentar oferta para el contrato de referencia, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a la única empresa licitadora, OPEN COSMOS EUROPE S.L. El plazo de presentación de ofertas terminada a las 14:00 del día 19 de enero de 2026.

TERCERO.- El 21/01/2026 se reunió la mesa de contratación para la proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº1. De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ha presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del 19/01/2026, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante, la siguiente empresa:

- OPEN COSMOS EUROPE S.L.

Acto seguido, se procede por parte de la Secretaría de la mesa, a la apertura del sobre número 1, resultando que toda la documentación administrativa aportada por la empresa es completa y correcta.

Seguidamente, se procede por parte de la Secretaría a la lectura de la proposición económica, resultando ésta por un importe de 265.000,00 euros , más el IVA legalmente aplicable.

Finalmente, la mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 7, del PCAP, acuerda que se le remita a la licitadora invitación para que se inicie la fase de negociación, con el objetivo de intentar lograr la mejora de las proposiciones.

En caso de no mejorar el contenido de la oferta inicial, la licitadora deberá declarar que se mantiene en los términos originales.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:52	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFNfEMu47j37vFSzLpx1Ax1f7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 04 de febrero de 2026 se reunió la mesa de contratación con objeto de proceder a la apertura del sobre de presentación de oferta en segunda fase.

La empresa OPEN COSMOS EUROPE S.L. ha presentado la documentación relativa a la fase de negociación en tiempo y forma a través de SiREC, Portal de licitaciones electrónicas.

La licitadora declara que :*“Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no mejorará el contenido de la oferta inicial y se mantendrá en los términos originales.”*

En consecuencia, la mesa acuerda dar por finalizada la fase de negociación y requerir la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, a la empresa OPEN COSMOS EUROPE S.L.

QUINTO.- El día 18 de febrero de 2026 se reúne la mesa de contratación con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación.
La empresa licitadora OPEN COSMOS EUROPE S.L. ha presentado la documentación en tiempo y forma, a través de SiREC, Portal de licitaciones electrónicas.

El servicio proponente revisa la documentación relativa a la acreditación de los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP, manifestando que la empresa cumple con los mismos.

Respecto al resto de la documentación, del estudio de la documentación aportada, la mesa acuerda que toda ella es completa y correcta.

En consecuencia, la mesa acuerda proponer la adjudicación del presente contrato a la empresa OPEN COSMOS EUROPE S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. ...”*.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:52	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFNfEMu47j37vFSzLpx1Ax1f7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE OPERACIÓN DEL NANOSATÉLITE PLATERO DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, a la empresa OPEN COSMOS EUROPE S.L. por un importe máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (265.000,00€), más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- Designar como persona responsable del contrato al Jefe de Servicio de Actuaciones SIG, Miguel Ángel Méndez Rodríguez.

TERCERO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:52	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFNfEMu47j37vFSzLpx1Ax1f7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:52	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFNfEMu47j37vFSzLpx1Ax1f7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	